



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-09



Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-09**, referente a: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE ARROYO, EL SALADO, SIND. EL SALADO**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **27 de Agosto de 2019** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **lunes 26 de Agosto de 2019**, según el Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la Sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutive de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
EKC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1,798,276.16	95.00	1°
BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$1,805,157.31	49.81	2°
MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1,820,025.59	49.40	3°

PROPUESTAS DESECHADAS:

NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el Ing. **Javier Mascareño Quiñonez**, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico resolutive del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente,



José Carlos B.



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-09



el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **EK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,798,276.16** (son: un millón setecientos noventa y ocho mil doscientos setenta y seis pesos 16/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$287,724.19** (son: doscientos ochenta y siete mil setecientos veinticuatro pesos 19/100 M.N.) dando un total de **\$2,086,000.35** (son: dos millones ochenta y seis mil pesos 35/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **75 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el día **dos (02) de septiembre** del año **dos mil diecinueve (2019)** y fecha de terminación el día **quince (15) del mes de noviembre** del año **dos mil diecinueve (2019)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑÓNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.**

